



ORDENANZA N° 3332/2022

VISTO:

La sanción de la Ley Provincial N°14.176; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada normativa se autoriza, en forma excepcional para el año 2022, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la ley N°12.385, para ser aplicado a gastos corrientes;

Que la Municipalidad de Rufino cuenta con fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al año 2022;

Que la actual situación económica-financiera aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley;

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la Siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Solicitar a Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, se le asigne a ésta administración el importe de Pesos Trece Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 (13.954.594,00), que no excede del 50% de los fondos que, en virtud de la Ley N°12.385, le corresponden para el año 2022, para ser afectados a gastos corrientes en el marco de la Ley N°14.176.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial Municipal.

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D 23	Nº EXPTº 903
M 11	HORA
A 2022	Firma

JONATÁN CORREA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



RUFINO, 17 de Noviembre de 2022.

WALTER ENRIQUE SANTO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO